

a la "Autonomía construida", superando el concepto de "autonomía por decreto", como señala J.Barroso, es cuando se sigue un procedimiento de conocimiento y reflexión institucional, actuando de modo progresivo y secuencial

“La planificación es la clave del desarrollo y consolidación de la autonomía en los centros educativos”

do, con una perspectiva de desarrollo organizacional del centro, cuando se parte del estudio de las condiciones de autonomía

que puede tener esa institución y se relaciona con los recursos y apoyos internos y externos; en definitiva, cuando se procede en torno a principios y modelos de planificación técnicos, realistas, revisables y evaluables.

También es importante fijar los criterios sobre el tipo de autonomía que pretendemos y sobre el que estamos trabajando: autonomía pedagógica, organizativa, de gestión, etc. En todos los casos, la planificación es la clave del desarrollo y consolidación de la autonomía en los centros educativos.

No menos importante es tener conciencia de la relación que existe entre los distintos ámbitos de autonomía y las fuentes y bases que comparten, así cualquier avance en la autonomía pedagógica y autonomía organizativa parte de los planteamientos y formulaciones del Proyecto Educativo, guardando también relación directa con las propuestas expresadas en el Proyecto de Dirección y propuestas del equipo directivo.

AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

- » Proyecto Educativo
- » Propuesta curricular
- » Programaciones didácticas
- » Plan de Acción Tutorial

- » Proyecto de Dirección (coordinación y liderazgo pedagógico)
- » Otros

AUTONOMÍA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN

- » Proyecto Educativo
- » Proyecto de gestión
- » Plan Anual del Centro (Programación General Anual)
- » Reglamento Interno
- » Proyecto de Dirección (aspectos de organización y gestión)
- » Otros

En la propia normativa general de educación (LOE, 2006) se establece una propuesta de Au-

tonomía para los centros educativos, articulándose en torno a lo que denominan Autonomía Pedagógica, de Organización y Gestión, para lo que proponen la elaboración del Proyecto Educativo, Proyecto de Gestión y Normas de organización y funcionamiento del centro.

La propuesta que esbozamos en este punto y desarrollamos en el siguiente, supone un avance y completa lo que debe ser una planificación integral de centros educativos. En todo caso, y en el ámbito de sus competencias, cada Comunidad Autónoma está desarrollando o desarrollará este capítulo de la LOE.

Una propuesta de PLANIFICACIÓN INTEGRAL

El concepto de "planificación integral" se hace especialmente relevante en los contextos educativos, en los que se genera un número importante de instrumentos y acciones con finalidad planificadora, en unos casos marcado por la propia normativa, y en otros por la iniciativa de los centros; el resultado es siempre un importante conjunto de propuestas, instrumentos, decisiones y responsabilidades en torno a la planificación de la institución educativa.

Es preciso revisar el contenido y los procedimientos en la elaboración de los instrumentos de planificación. El propio trabajo de planificación de comienzo de curso debería ser un ejemplo y modelo de planificación.

Con frecuencia nos encontramos con mucho trabajo realizado en este ámbito, mucho tiempo invertido, pero falta de definición y conexión, con reiteraciones y solapamientos de información, incluso con contradicciones, dando un resultado de insatisfacción tanto para los agentes como para los usuarios del servicio educativo.

Cuando hablamos de "planificación integral", estamos tratando relacionar en el plano teórico, técnico y operativo las actuaciones que se emprenden en el centro educativo; así nos referimos a:

- » Compartir los principios y objetivos básicos de la institución educativa
- » Partir de consensos conceptuales y estratégicos sobre lo que se persigue con la propuesta de planificación.

“Una planificación integral trata de relacionar el plano teórico, técnico y operativo”

- » Relacionar y coordinar los distintos instrumentos de pla-

nificación, en cuanto al contenido.

- » Plantear el procedimiento de elaboración más viable, aportando modelos que permitan simplificar y unificar las propuestas.
- » Determinar las responsabilidades que correspondan a los

distintos órganos o personas del centro.

Para ejecutar un planteamiento integral de planificación hay que definir, concretar y poner en relación los distintos ámbitos de planificación:

- » Definición del centro
- » Propuesta curricular / Pedagógico-didáctica
- » Gestión y Coordinación pedagógica

- » Organización (con perspectiva anual)
- » Funcionamiento y regulación de actividades. Plan de convivencia.
- » Evaluación y formulación de nuevas propuestas

Según se puede observar en el organigrama de planificación adjunto, estos ámbitos están interrelacionados, siendo todos ellos importantes y asumiendo

en cada caso un papel específico que da sentido y fortaleza al conjunto.

En este sentido, sería destacable el trabajo de unión de ámbitos que se produce desde el Área de Gestión y Coordinación Pedagógica, a partir del Equipo Directivo con sus respectivos Proyectos y Planes de Gestión y Dirección.



Todos los ámbitos están interrelacionados y todos son importantes, cada uno asume un papel que da sentido al resto

Plan Anual del Centro

Programación General Anual

Se trata del instrumento de planificación que sirve para unificar todas las propuestas organizativas, de gestión y funcionamiento del centro con la perspectiva de un curso escolar. Es una oportunidad más para la innovación y el cambio en los centros educativos.

La normativa general, Ley Orgánica de Educación (LOE 2006), establece que en este documento, elaborado al inicio del curso, se incluyan “los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados” en el centro.

Nuestra propuesta quiere dar un paso más, ofreciendo una secuencia lógica para su elaboración y contenido, tratando de ser coherentes con los planteamientos expresados sobre planificación.

SOBRE EL CONCEPTO

Consideramos más oportuna la denominación de Plan Anual del Centro, como vienen haciendo varias comunidades autónomas desde 1990, por entender que la finalidad y contenido de este instrumento de planificación está más en el ámbito táctico y operativo del centro, abordando aspectos fundamentalmente organizativos, de funcionamiento y de gestión; quedando el término “programación” más en el ámbito pedagógico-didáctico. El término “plan”, indica una “propuesta” formulada por la comunidad educativa para abordar todos los trabajos que se requieren desarrollar a lo largo del curso escolar.

SOBRE SU ELABORACIÓN

» Ha de ser participativo. Es muy relevante que se dé la oportunidad de participar en la elaboración a los distintos estamentos que componen la comunidad educativa, cada uno en ámbito de sus competencias y posibilidades. Un Plan Anual que no tenga la aportación de los distintos sectores que son agentes y/o destinatarios de las actuaciones que se planifican y ejecutan en el centro, es un Plan con escasas posibilidades de ser compartido y asumido en su puesta en marcha y en su evaluación final.

» Realizado en equipo, coordinando desde la Dirección del centro. Es un compromiso

“Un Plan Anual es un compromiso colectivo que vincula a toda la comunidad educativa en una línea de acción”

colectivo que vincula a toda la comunidad educativa en una línea de acción.



Los objetivos condicionan todo el contenido y ejecución del Plan Anual

» Con objetivos claros y concisos. Seleccionando a través de ellos los aspectos sobre los que se quiere incidir con mayor intensidad a lo largo del curso. Los objetivos condicionan todo el contenido y ejecución del Plan Anual.

» Estructurado y claro en su contenido, facilitando la localización de los distintos apartados que integran este documento de utilización permanente a lo largo del curso.

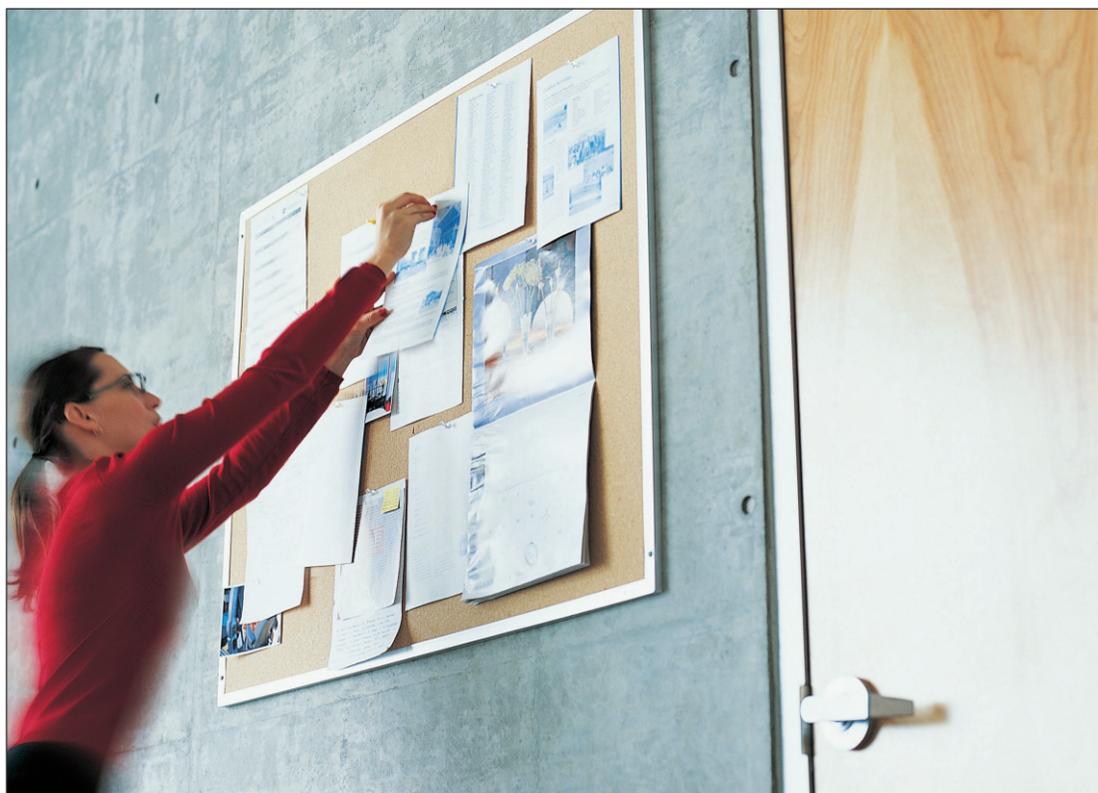
» Consensuado en los distintos órganos de coordinación, participación y gestión, especialmente en el Claustro y el Consejo Escolar. Es muy importante que sea bien conocido antes de proceder a su aprobación y convertirse en un documento de “obligado cumplimiento”.

» Debe aportar la información clave de las condiciones y características del centro, permitiendo así entender mejor determinados apartados y propuestas.

» Contextualizado en las características y necesidades del

centro. La contextualización de cualquier documento requiere en primer lugar un estudio del contexto, para así poder

afirmar que se conoce y, consiguientemente, que las propuestas son contextualizadas. De



El contenido del Plan Anual ha de ser público

esta forma el Plan será también diferenciado de otros centros y de otros instrumentos del propio centro.

» Conforme a la normativa. Es muy importante conocer la normativa que se refiere a cada uno de los puntos que incluye el Plan, de esta forma es posible que podamos adaptarlo a las necesidades del centro sin caer en errores o incumplimientos.

» Flexible y abierto, tanto en su contenido como en la ejecución; es preciso entender y reflejar la necesidad de aplicar estos conceptos ante las distintas circunstancias que pueden darse a lo largo del curso. “La planificación no ha de estar escrita sobre piedra” imposibilitando cualquier cambio, al contrario, esto supondría hacernos dependientes de la planificación, en lugar de ser utiliza-

da como instrumento de ayuda para el trabajo de los centros.

» Evaluable, en sus compromisos, elaboración y ejecución. Con un sistema de seguimiento que apoye su ejecución y sirva para informar a la comunidad educativa en tiempo y forma.

» Público, puesto que ha de estar a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que lo solicite.

Pasos para la elaboración del la PGA / PAC:

1. Sensibilización sobre la importancia de tener un buen Plan Anual en cada centro. Lo más relevante en esta fase es la información que debe facilitarse a la comunidad educativa para propiciar y estimular la colaboración.

2. Partir de información actualizada, relevante y veraz. Compartir esta información. En esta fase se incluirían:

» Actualización del estudio de contexto (interno y externo al centro) que tenga el centro para aportar los datos más significativos.

» Actualización de la normativa que es de aplicación en el centro, para esta fase en concreto y para las propuestas de los distintos puntos.

» Conocimiento del Proyecto Educativo que ha de inspirar toda actividad educativa, de organización y/o de gestión en el centro.

» Conocimiento del Proyecto y, en su caso, el plan de Dirección, para garantizar la coordinación entre las propuestas estratégicas, tácticas y operativas de organización y de gestión.

» Análisis detallado de la Memoria Anual de actividades realizada el caso anterior.

3. Proponer un equipo de elaboración del Plan, no necesariamente el Equipo Directivo, aunque sabemos que es siempre el responsable primero de su elaboración y ejecución.

4. Ofrecer unas pautas de elaboración y contenido a los distintos grupos y/o estamentos que puedan realizar a portaciones.

5. Proponer un calendario de trabajo y reuniones hasta concluir en su aprobación definitiva por parte del Consejo Escolar. El equipo Directivo hará una revisión y unificación del contenido antes

PROPUESTA DE CONTENIDO:
PORTADA CON IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO
ÍNDICE
INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN, PLANTEAMIENTO
DATOS GENERALES DEL CENTRO, CONTEXTUALIZACIÓN
ORGANIGRAMA DEL CENTRO (DIRECTOR, COORDINACIÓN...)
OBJETIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR
ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO
ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO
HORARIOS
ACTIVIDADES CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES
SERVICIOS ESCOLARES (TRANSPORTE, COMEDOR, ETC.)
PROPUESTA DE GESTIÓN ECONÓMICA
PROPUESTA DE INFORMACIÓN EXTERNA E INTERNA
PROPUESTA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
ACTUACIONES SOBRE CLIMA DE TRABAJO EN EL CENTRO
PLAN DE CONVIVENCIA
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
PLAN DE ACCIÓN SOBRE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS
PLANES ESPECÍFICOS: FOMENTO DE LA LECTURA...
PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL
ANEXOS: Proyecto Educativo o modificaciones incorporadas, Currículo, Normas adoptadas y/o el reglamento Interno o modificaciones que se hayan producido, y otros Planes y proyectos que hayan sido acordados.

de pasar a otros órganos del centro para ser discutido y, en su caso, aprobado. Es importante también una sesión monográfica del Claustro para tratar este asunto.

6. Una vez aprobado, ha de ser revisado nuevamente por el Equipo Directivo y remitido a la unidad responsable de la administración regional, normalmente es

el Servicio de Inspección de cada Delegación/ Dirección provincial.

7. Fijar un sistema de seguimiento y evaluación que concluya en la elaboración de la Memo-

ria Anual, preceptiva al final de curso. Fijar unos criterios para que sean cuatro fases de un mismo proceso (Plan – Seguimiento – Evaluación – Memoria)

Normativa y apoyo bibliográfico

NORMATIVA:

Más Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-2006) Normativa específica de cada Comunidad Autónoma sobre organización, gestión y funcionamiento de centros.

APOYO BIBLIOGRÁFICO:

- Martín Bris, M. (coord.) (2002). *Planificación de centros educativos. Organización y calidad*. Barcelona: CISS-PRAXIS.

- Gairín, J, y Martín, M. (2004). Las instituciones educativas en la encrucijada de los nuevos tiempos: retos, necesidades, principios y actuaciones. En *Tendencias pedagógicas*, nº 9, Universidad Autónoma de Madrid http://www2.uah.es/mario_martin/planificación

NOTAS:

1. Los términos utilizados en el texto son en algunos casos genéricos para tratar de adaptarlos mejor a las distintas denominaciones que en materia de planificación utilizan las diferentes comunidades autónomas.

2. Para tratar de agilizar la lectura y presentación del texto, no se ha utilizado el recurso de expresar el femenino y masculino en cada denominación que lo requeriría.

